

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0706 de 1.98

(01 DIC. 1989)

" Por la cual se inicia el trámite de desvinculación de un vehículo afiliado a la empresa Cía. de Transportes Expreso "Florida Ltda. "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 43 del Decreto 729 de 1986, y

CONSIDERANDO

Que por medio del escrito radicado bajo el N° 5681 de noviembre 15 de 1989, el propietario del vehículo de placas VA-4064 afiliado a la empresa " Cía. de Transportes Expreso Florida Ltda. ", solicitó al Instituto Nacional de Transportes y Tránsito, Regional Valle del Cauca, iniciar la desvinculación del vehículo de las siguientes características :

MARCA	DOJGE
MODELO	1969
CLASE	BUS
PLACAS	VA-4064
PROPIETARIO	JAIHE NARVAEZ DIAZO

Que el propietario del mencionado vehículo anexó a su petición fotocopia de las tarjetas de operación y de la licencia de tránsito del vehículo.

Que el señor Narvaez argumenta su petición en el hecho de que el gerente de la empresa Cía. de Transportes Expreso Florida Ltda., no quiere dejar trabajar al vehículo estando afiliado a dicha empresa, por lo tanto solicita su desvinculación para cambiarlo de servicio público a particular.

Que por las razones antes mencionadas y por ajustarse lo actuado a lo establecido en el artículo 15 del decreto 1393 de 1970 y siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el ejecutor de la política del Estado en materia de transporte terrestre automotor,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Iniciar el trámite de desvinculación del vehículo de - placas VA-4064 de propiedad del señor Jaime Narvaez Diazo, afiliado a la empresa " Cía. de Transportes Expreso Florida Ltda. " .

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Por la cual se inicia el trámite de ~~servidumbre~~ ^{matriculación} de un vehículo afiliado a la empresa Cía. de Transportes Expreso Florida Ltda.

[Handwritten notes and signatures]

ARTICULO SEGUNDO Correr traslado del presente acto administrativo al gerente de la empresa Cía. de Transportes Expreso Florida Ltda., con sede en la ciudad de Florida (Valle) y al propietario del vehículo de placas VA-2064, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes comparezca a partir de la matriculación presentando sus explicaciones, ~~matriculación~~ ^{matriculación} así como la solicitud de pruebas, término durante el cual el expediente se encontrará a disposición en la Sección Administrativa de esta Regional.

ARTICULO TERCERO Contra la presente providencia, no procede por la vía gubernativa recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali, 01 DIC. 1989

[Signature]
CARLOS AXEL SANCHEZ PATARONOS
Director Regional

[Signature]
LUZ MARTHA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-hoc

MCR.mdy

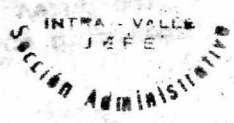
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En Santiago de Cali, a los 14 días del mes de dic
de 1989 notifico personalmente a Mario
Quintero en su calidad de Gerente

el contenido de la resolución No. 0706 de fecha 1º

dic/89 en la cual se le ha procedido recurso alguno.

EXPRESO-FLOREDA LTDA
EL NOTIFICADO **EL FUNCIONARIO**
GERENTE **LUZ MARINA GALINDO LEDESMA**



01 DIC 1989